

HOJA DE RUTA Y CONTROL TRAMITE DE CUENTA

No. 1

DDMAA² 18/11/2025

HORA³ 15:30 HORAS

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO ⁴ ADRIANA MARIA RAMIREZ RAMIREZ

⁶CUENTA RECIBIDA DE LA DEPENDENCIA

⁶FACTURA(S):SET1136943 ⁷CTA. COBRO _____ ⁸OTROS_oficio N° _____

9 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LITDA

¹⁰CONTRATO No. DRN-MC-12-2025 ¹¹RESOLUCION (ES) N 002183 20/3/2025

¹²RUBRO: A 020202009-003 SERVICIO CUIDADO SALUD HUMANA

¹³VIGENCIA: 2025

¹⁴RPC No. 3725

"No. O.P.: _____ "No. CTA POR PAGAR _____ "OBLIGACION No. _____

18 ENTREGADA PARA REVISION DE SOPORTES			
19 FECHA	20 HORA	21 ENTREGO	22 RECIBIO
23 Documentos Completos: SI () No ()			
24 Falta : _____			
25 CUENTA DEVUELTA E INFORMADA AL CONTRATISTA			
26 FECHA			
27 HORA			
28 NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA CUENTA			
29 FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA CUENTA			
30 No. D E FOLIOS			
31 Documentos Completos: SI () No ()			
32 MOTIVO DE LA DEVOLUCION:			
33 Falta : _____			
34 CUENTA DEVUELTA A LA DEPENDENCIA			
35 SE LE INFORMO A _____			
36 SE AVISO AL PROVEEDOR			
37 FECHA	38 HORA	39 ENTREGO	40 RECIBIO
41 ENTREGADA PARA CAUSACION-CONTABILIDAD-			
42 FECHA			
43 HORA			
44 OBSERVACIONES _____			
45 RECIBIDA DE CAUSACION-CONTABILIDAD-			
46 FECHA			
47 HORA			

48 RESOLUCIONES PARA TRAMITE DE PAGO			
49 RESOLUCION No.	50 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	51 TRAMITADA	52 PENDIENTE DE TRAMITE
53 Documentos Completos: SI () No ()			
54 Falta : _____			
55 ENTREGADA PARA ELABORAR ORDEN DE PAGO			
56 FECHA			
57 HORA			
58 DEVUELTA POR _____			
59 FECHA Y HORA: _____			
60 FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO			
61 FECHA	62 HORA	63 ENTREGO	64 RECIBIO
65 OBSERVACIONES: _____			
66 ENTREGADA PARA GIRO			
67 RECIBIDA EN :			
68 FECHA			
69 HORA			
70 DEVUELTA _____			
71 FORMA DE PAGO:			
72 Beneficiario Final () Traspaso a Pagaduria () Endoso ()			
73 Banco: _____			
74 Cuenta Corriente () Ahorros ()			
75 Numero de la Cuenta: _____			
76 Fecha Programada de pago _____			



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Medellín, 16 de Septiembre de 2025

Ciudad,

INPEC 16-09-2025 11:04
Al Contestar Clte Este No.: 2025EE0239860 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 500 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / YESICA LORENA LUGO LOPEZ
DESTINO SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DRN-MC-12-2025.
OBS

Señor
LUIS ALEXANDER LEÓN TUNJO
Representante Legal
SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Cr 62 # 12 58 Bg 1-2-3-4 Y 5
Bogotá D.C.

2025EE0239860



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta DRN-MC-12-2025.

Respetada Señor **LUIS ALEXANDER LEÓN TUNJO** , Representante Legal de la empresa **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA**

Me permito informarle que la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con NIT: 811.011.575-2, aceptó su oferta presentada el día 10 de septiembre de 2025 a las 12:55 pm, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **DRN-MC-12-2025**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **DRN-MC-12-2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	DRN-MC-12-2025
CONTRATISTA	SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA NIT. 830.029.102-0
	LUIS ALEXANDER LEÓN TUNJO C.C. N° 80.100.287 de Bogotá D.C. Representante legal
	Dirección Comercial: Cr 62 # 12 58 Bg 1-2-3-4 Y 5 Bogotá D.C.
	Teléfonos: (601) 432 0260
	Email Comercial: notificacionesjudiciales@soandes.co
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LOS ERO N ADSCRITOS Y

	LA SEDE REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.
ALCANCE DEL OBJETO	<p>En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.</p> <p><i>Por tal motivo se realizarán exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular o de trabajo en altura para funcionarios del instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, de los establecimientos adscritos a la regional Noroeste según resolución No 002183 del 20/03/2025, por lo tanto el instituto define la frecuencia de los exámenes médicos ocupacionales, periódicos según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los programas de vigilancia epidemiológica.</i></p> <p>En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El contratista deberá realizar la prestación del servicio objeto del contrato, esto es la ejecución de cada uno de los exámenes médico ocupacionales con énfasis osteomuscular y examen médico ocupacional con énfasis en alturas a los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia adscritos a la Regional Noroeste del INPEC, de conformidad a las condiciones técnicas exigidas, en los plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Los servicios contratados deben ser de alta calidad, que cumplan con las características detalladas en el presente estudio previo, aquellos servicios que no cumplan serán realizados nuevamente por el contratista de tal suerte que cumplan con lo exigido. c) El oferente deberá dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 "por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones" en especial el Artículo 6°. Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos. d) Prestar el servicio objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. e) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. f) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.

	<p>g) Compromisos, especificaciones adicionales, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, serán verificados por la entidad como requisito habilitante, de cumple o no cumple, durante el período de evaluación de las ofertas.</p> <p>h) Cumplir a cabalidad con las actividades y plazos establecidos.</p> <p>i) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la Dirección Regional Noroeste del INPEC.</p> <p>j) Responsabilizarse por brindar una información completa, previa y ética a los pacientes que vayan a ser sometidos a algún tipo de intervención que requiera de su concurso; señalando los riesgos y beneficios, diligenciando el consentimiento previo, que hará parte integral de la historia clínica.</p> <p>k) Las evaluaciones médicas ocupacionales deberán ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional, siguiendo los parámetros que se determinan en la Resolución 2346 de 2007.</p> <p>l) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata a la Dirección Regional Noroeste del INPEC.</p> <p>m) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>n) Una vez finalizados los exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular (periódico y de egreso) y de trabajo en altura para funcionarios del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, el contratista debe entregar un informe general por establecimiento y sede regional en medio físico y digital con las condiciones de salud de los trabajadores.</p> <p>o) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los servicios recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.</p> <p>p) El contratista deberá prestar los servicios logísticos para dar cumplimiento a las especificaciones requeridas.</p> <p>q) Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>r) El contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, dejándose la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista, que deberán estar amparadas en la garantía única constituida hasta el plazo determinado para su ejecución.</p>
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para contratar la prestación de servicios, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

N o	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPL E	NO CUMPL E
1	<p>Exámenes médicos a Realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen Periódico (Énfasis osteomuscular) - FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Exámenes Médicos Ocupacionales paquete completo en alturas INCLUYE: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA, GLICEMIA, CUADRO HEMATICO, PERFIL LIPIDICO - ELECTROCARDIOGRAMA para FUNCIONARIOS CUERPO DL CUSTODIA Y VIGILANCIA. Exámenes Médicos Ocupacionales de egreso con énfasis osteomuscular, para FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA. <p>Es importante indicar que este proceso contractual se realizará por valor unitario correspondiente a cada examen médico, teniendo en cuenta que no es certero la cantidad de exámenes médicos a realizar por las variaciones en el personal.</p>	X	
2	<p>Infraestructura física y logística:</p> <p>El contratista dispondrá del espacio (s) físico (s) para LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR (AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN) donde se puedan adecuar los equipos de cómputo, herramientas y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de los exámenes médicos ocupacionales QUE EL CONTRATISTA DEBERA SUMINISTRAR EXTRAMURALMENTE, exámenes periódicos con énfasis osteomuscular, Periódicos con énfasis en alturas y egreso, donde el supervisor del contrato lo estime pertinente.</p> <p>El contratista dispondrá del espacio (s) físico (s) en las IPS del Área Metropolitana de Medellín, Cauca, Rionegro, Puerto Berrio, Puerto Boyacá, Apartado y Quibdó, donde se puedan desarrollar los exámenes médicos Periódicos con énfasis osteomuscular y exámenes de egreso.</p> <p>El contratista permitirá el aporte de resultados por parte del Instituto de cada funcionario, de valoraciones de optometría, audiometría, electrocardiograma, de laboratorios sanguíneos, y demás, que servirán para emitir el concepto medico de trabajo en alturas.</p> <p>Para la realización de los exámenes médicos ocupacionales; el Instituto entregará el listado de los servidores públicos y candidatos que deben realizarse el examen médico ocupacional, centro de trabajo ó Grupo de Trabajo para la realización de los exámenes médicos.</p>	X	
2	<p>Contenido de la Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica. 	X	

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Descripción del centro de trabajo donde labora el funcionario (ej. ERON, – Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo) ➤ Persona que realiza la evaluación médica. ➤ Datos de identificación del proveedor ➤ Tipo de examen médico ocupacional (periódico o egreso) ➤ Actividad económica del empleador. ➤ Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona. ➤ Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador. ➤ Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis. ➤ Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado. ➤ Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas. ➤ Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado. ➤ El contratista deberá suministrar las evaluaciones médicas ocupacionales y la historia clínica ocupacional de conformidad a la Ley 1581 de 2012. <p>tal fin el contratista deberá clasificar los archivos en subcarpetas, mediante el enlace institucional "EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES", se recomienda utilizar la siguiente estructura:</p> <p>Noroeste_Eron_Apellidoynombres_número decedula.pdf</p>		
	3	Datos resultantes del examen físico. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Datos resultantes de las pruebas paraclínicas realizadas o presentadas por el Instituto. ➤ Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado. 	X	
	4	Duración del Examen Médico Ocupacional <p>Los exámenes médicos ocupacionales se realizarán con énfasis osteomuscular, y con énfasis en alturas.</p>	X	

		El examen médico deberá tener una duración de mínimo veinte (20) minutos por funcionario.		
	5	Formato de Evaluación Médica y Riesgo Cardiovascular El oferente debe establecer un formato como Historia Clínica, antes de iniciar la práctica de los exámenes médicos ocupacionales. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador con los números de Registro Médico y de la Licencia en Salud Ocupacional indicando el tipo de evaluación realizada.	X	
	6	Diagnóstico de condiciones de Salud El contratista deberá entregar al Instituto el informe de condiciones de salud en un plazo no mayor a (30) días calendario después de finalizar los exámenes médicos ocupacionales y deberá ser entregado en medio magnético y siguiendo la metodología -Informe de diagnóstico de condiciones de salud INPEC 2025 con los datos de los servidores públicos intervenidos , información que debe ser remitida al correo: seguridadysalud.moroeste@inpec.gov.co o enlace institucional, después de esta entrega se dará por terminada la ejecución del contrato. Es importante recordar que tanto la ejecución de los exámenes médicos como la entrega del informe "Diagnóstico de Condiciones de Salud", deben ser finalizadas antes de terminar la presente vigencia. Por otro lado, el informe de "Diagnóstico de Condiciones de Salud" debe comprender como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico - entre otras). • Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales. • Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. • Sintomatología reportada por los trabajadores. • Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados (evaluación periódica de ingreso, trabajo en alturas y de egreso o específica). • Diagnósticos encontrados en la población trabajadora. • Análisis e interpretación de los hallazgos médicos cualitativo y cuantitativo. • Recomendaciones técnicas y científicas derivadas del análisis, orientadas a la mejora de las condiciones de salud y trabajo. 	X	
	6	Custodia de las evaluaciones médicas	X	

		Una vez practicado el examen médico ocupacional, la custodia de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y de la historia clínica ocupacional serán remitidas, por parte del contratista, al archivo de Medicina Laboral de la Subdirección de Talento Humano del INPEC, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica, así como los parámetros que se determinan en la Ley 1581 de 2012.		
	7	<p>Tipo de Examen. De acuerdo a la Resolución 2346 de 2007, artículo 5. Tipo de Evaluaciones Médicas Ocupacionales, se realizan "evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, postincapacidad o de reintegro, de cambio de ocupación, y de egreso"</p> <p>Por lo anterior, y de acuerdo al Sistema de Vigilancia Epidemiológico (SVE) el Instituto programa de manera anual la realización de exámenes médicos ocupacionales, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del funcionario ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, igualmente para detectar enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo.</p> <p>Por lo estipulado se sugiere realizar Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en el sistema <u>osteomuscular, de egreso y en alturas.</u></p>	X	
	8	<p>Contenido de la Evaluación Médica</p> <p>Según la resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales y el Artículo No.8 CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación de ingreso, periódica, de egreso o específica, realizada.</p> <p>En las evaluaciones médicas periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.</p>	X	
	9	<p>Remisión de conceptos médicos ocupacionales Se acordará previamente con el supervisor del contrato.</p>	X	

OTROS REQUISITOS					
REQUISITO			CUMPLE	NO CUMPLE	
Adjuntar en la oferta copia de la Certificación vigente de habilitación de servicios de salud del servicio a prestar, expedida del Ministerio de Salud y Protección Social y/o autoridad competente, la cual deberá permanecer durante el término de ejecución del contrato de conformidad a la normatividad vigente.			X		
Adjuntar en la oferta copia de la licencia para la prestación de servicios de salud, para esto debe estar inscrito en el registro especial de prestadores de salud.			X		

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá contar con el mínimo de personal profesional para garantizar la realización de los exámenes médicos ocupacionales, que en todo caso deberán desarrollarse dentro del plazo de ejecución contractual.		X	

LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES					
ITEM	ESTABLECIMIENTO	CIUDAD REALIZACIÓN EXAMEN	DEPARTAMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANDES	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	X	
2	BOLIVAR	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	X	
3	CAUCASIA	CAUCASIA	ANTIOQUIA	X	
4	JERICO	MEDELLIN	ANTIOQUIA	X	
5	LA CEJA	RIONEGRO	ANTIOQUIA	X	
6	PTO BERRIO	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	X	
7	STA BARBARA	MEDELLIN	ANTIOQUIA	X	
8	STO DOMINGO	MEDELLIN	ANTIOQUIA	X	
9	STA ROSA DE OSOS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	X	
10	SONSON	RIONEGRO	ANTIOQUIA	X	
11	TAMESIS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	X	
12	YARUMAL	MEDELLIN	ANTIOQUIA	X	
13	QUIBDO	QUIBDO	CHOCO	X	
14	APARTADO	APARTADO	ANTIOQUIA	X	

	15	ISTMINA	QUIBDO	CHOCO	X	
	16	PTO TRIUNFO	PUERTO BOYACÁ	ANTIOQUIA	X	
	17	COPED - MEDELLIN	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	X	
	18	BÉLLO	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	X	
	19	ITAGUI	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	X	
	20	SEDE REGIONAL	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	X	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:					
	a. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y especificaciones técnicas.					
	b. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos, condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta					
	c. Otorgar las garantías dentro del término establecido en el estudio previo, en los términos establecidos en la ley 1480 de 2011, (en caso que se solicite garantías).					
	d. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.					
	e. El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas de los productos sobre el contrato.					
	f. Garantizar los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.					
	g. Subsanan los documentos dentro de la fecha y hora señalada.					
	h. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.					
	i. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.					
	j. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas que desarrollaran la ejecución y entrega de los bienes objeto del contrato.					
	k. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.					
	l. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.					
	m. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.					
	n. Las adiciones o prorrogas se acordarán por escrito.					

	<p>o. El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>p. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.</p> <p>q. Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica</p> <p>r. Antes de iniciar cualquier operación con pasajeros, se deberá hacer una inspección operativa de la máquina o dispositivo de entretenimiento y pruebas de funcionamiento.</p> <p>s. Las instalaciones donde se realizarán las diferentes actividades contempladas en el contrato, deberán contar con la prestación de servicios médicos o de enfermería con el fin de prestar primeros auxilios en el caso que se requiera.</p> <p>t. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.</p>
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>La Dirección Regional Noroeste INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p> <p>f) Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el contratista.</p> <p>g) Todas las demás inherentes a la naturaleza del contrato.</p> <p>h) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2025 contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de gestión contractual de la dirección Regional, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</p>

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en los siguientes lugares:

ITEM	ESTABLECIMIENTO	CIUDAD REALIZACIÓN EXAMEN	DEPARTAMENTO
1	ANDES	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
2	BOLIVAR	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
3	CAUCASIA	CAUCASIA	ANTIOQUIA
4	JERICO	MEDELLIN	ANTIOQUIA
5	LA CEJA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
6	PTO BERRIO	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA
7	STA BARBARA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
8	STO DOMINGO	MEDELLIN	ANTIOQUIA
9	STA ROSA DE OSOS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
10	SONSON	RIONEGRO	ANTIOQUIA
11	TAMESIS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
12	YARUMAL	MEDELLIN	ANTIOQUIA
13	QUIBDO	QUIBDO	CHOCO
14	APARTADO	APARTADO	ANTIOQUIA
15	ISTMINA	QUIBDO	CHOCO
16	PTO TRIUNFO	PUERTO BOYACÁ	ANTIOQUIA
17	COPED - MEDELLIN	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
18	BELLO	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
19	ITAGUI	MEDELLÍN	ANTIOQUIA

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato podrá ser hasta agotar la disponibilidad presupuestal de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$40.539.986,00).**

El valor unitario de los exámenes, es:

Examen médico Ocupacional con Énfasis Osteomuscular periódico y de egreso para administrativos y CCV					
ITE M	ESTABLECIMIENT O	CIUDAD DE REALIZACIÓ N EXAMENES	CANTIDA D	UNIDA D DE MEDID A	VALOR OFERTADO
1	ANDES	MEDELLIN	1	UNIDAD	37.000,00
2	BOLIVAR	MEDELLIN	1	UNIDAD	37.000,00
3	CAUCASIA	CAUCASIA	1	UNIDAD	42.960,00
4	JERICO	MEDELLIN	1	UNIDAD	31.120,00
5	PTO BERRIO	PTO BERRIO	1	UNIDAD	64.800,00

6	STA BARBARA	MEDELLIN	1	UNIDAD	31.120,00
7	STO DOMINGO	MEDELLIN	1	UNIDAD	37.000,00
8	STA ROSA DE OSOS	MEDELLIN	1	UNIDAD	31.120,00
9	SONSON	RIONEGRO	1	UNIDAD	48.000,00
10	TAMESIS	MEDELLIN	1	UNIDAD	31.120,00
11	YARUMAL	MEDELLIN	1	UNIDAD	31.120,00
12	QUIBDO	QUIBDO	1	UNIDAD	86.880,00
13	APARTADO	APARTADO	1	UNIDAD	46.720,00
14	ISTMINA	QUIBDO	1	UNIDAD	108.000,00
15	PTO TRIUNFO	PTO BOYACA	1	UNIDAD	52.320,00
16	COPED - MEDELLIN	MEDELLIN	1	UNIDAD	31.120,00
17	BELLO	MEDELLIN	1	UNIDAD	31.120,00
18	ITAGUI	MEDELLIN	1	UNIDAD	31.120,00
19	SEDE REGIONAL	MEDELLIN	1	UNIDAD	31.120,00
TOTALES					840.760,00

**Examen médico Ocupacional Trabajo en alturas (paquete completo)
periódico para CCV**

ITEM	CIUDAD	CIUDAD DE REALIZACIÓN EXAMENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO LABORAL VITAL IPS
1	ANDES	MEDELLIN	1	UNIDAD	113.000,00
2	BOLIVAR	MEDELLIN	1	UNIDAD	113.000,00
3	CAUCASIA	CAUCASIA	1	UNIDAD	168.560,00
4	JERICO	MEDELLIN	1	UNIDAD	90.880,00
5	PTO BERRIO	PTO BERRIO	1	UNIDAD	200.000,00
6	STA BARBARA	MEDELLIN	1	UNIDAD	90.880,00
7	STO DOMINGO	MEDELLIN	1	UNIDAD	110.000,00
8	STA ROSA DE OSOS	MEDELLIN	1	UNIDAD	90.880,00
9	SONSON	RIONEGRO	1	UNIDAD	165.000,00
10	TAMESIS	MEDELLIN	1	UNIDAD	113.000,00
11	YARUMAL	MEDELLIN	1	UNIDAD	113.000,00
12	QUIBDO	QUIBDO	1	UNIDAD	344.560,00
13	APARTADO	APARTADO	1	UNIDAD	173.600,00
14	ISTMINA	QUIBDO	1	UNIDAD	420.000,00
15	PTO TRIUNFO	PTO BOYACA	1	UNIDAD	180.000,00
16	COPED - MEDELLIN	MEDELLIN	1	UNIDAD	90.880,00
17	BELLO	MEDELLIN	1	UNIDAD	90.880,00



18	ITAGUI	MEDELLIN	1	UNIDAD	90.880,00
19	SEDE REGIONAL	MEDELLIN	1	UNIDAD	90.880,00
TOTALES					2.849.880,00
					0
TOTAL					3.690.640,00

FORMA DE PAGO:

La Dirección Regional Noroeste del INPEC realizará **un único pago de acuerdo al valor de los servicios recibidos**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Noroeste, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del

	<p>Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial del 09 de septiembre del 2020. Por lo anterior los proveedores que participen en este proceso de contratación deberán subir la factura a la plataforma que la entidad estatal estime durante la ejecución del contrato.</p>						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente: CDP No. 3725 de fecha 01 de abril de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-500 Dirección Regional Noroeste N° 5 Medellín, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-02-009-003 servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF, Cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y ASPIRANTES A INGRESAR DE LA REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC", por valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$40.539.986,00).</p>						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, se considera pertinente solicitar al contratista la constitución de garantía, la cual consistirá en la póliza expedida por la compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>En este orden de ideas, el oferente que resulte adjudicatario, una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, dentro de tres (3) días hábiles siguientes se compromete y obliga a constituir a favor la Dirección Regional Noroeste del INPEC con NIT 811.011.575-2, una Garantía Única con los siguientes amparos:</p> <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones.	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA					
Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones.	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.					

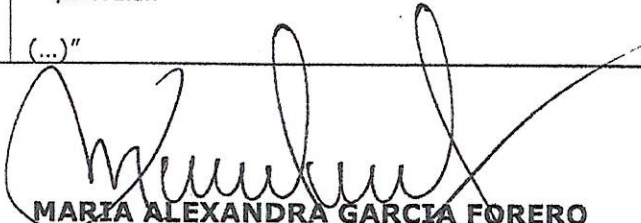
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	<p>El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.</p> <p>La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del INPEC.</p> <p>El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.</p> <p>Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del INPEC y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Instituto para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.</p>		
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable Seguridad y salud en el trabajo, de la Dirección Regional Noroeste y/o quien delegue la Dirección Regional Noroeste del INPEC. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. Además, deberá aprobar los pagos verificando que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, revisar los informes que presente el contratista, proyectar el Acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de la supervisión.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>		
INDEMNIDAD	<p>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la Dirección Regional Noroeste del INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</p>		
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.</p>		
PAGO DE PARAFISCALES	<p>EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y</p>		

	demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Dirección Regional Noroeste del INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.</p> <p>El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la Dirección Regional Noroeste del INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.</p> <p>Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la Dirección Regional Noroeste del INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Dirección Regional Noroeste del INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Dirección Regional Noroeste del INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en

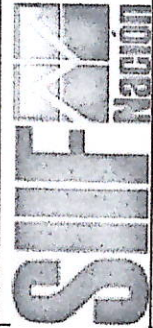


	desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección Regional Noroeste del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Medellín, en las instalaciones de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, Calle 53 N° 49- 30, 2do Piso Ed. Bancoquia.
CUENTA BANCARIA	<div>CUENTA CORRIENTE N° 470-00334-4 BANCO AV VILLAS a nombre de SALUD OCUPACIONAL ANDES LTDA NIT. 830.029.102-0</div> <p>Información tomada de certificado bancario emitido el día 26 de agosto de 2025 por el BANCO DE OCCIDENTE aportado por el proveedor en la oferta, como consta a continuación: "(...)</p> <p>Que, SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA identificado con Nit. No. 830.029.102-0 posee en el Banco AV Villas la Cuenta Corriente 470-00334-4 desde el 22 de Junio de 2012, la cual está activa.</p> <p>La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el 31 del mes de Julio de 2025.</p> <p>(...)"</p>

Atentamente,


MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Noroeste INPEC

Revisado por: María Alexandra García Forero, Directora Regional Noroeste
Elaboró por: Yesica Lorena Lugo López, Responsable Compras. *Yesica*
Fecha de Elaboración: 16/09/2025
Archivo: D:\YLLUGOL\Documents\CONTRATACION\2025\CONTRATOS\15. DRN-MC-10 BIENESTAR LABORAL\CONTRACTUAL



Reporte Compromiso. /Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Módulos
12-08-00-500
2025-08-16-3:43 p. m.

MARTHA LIRIA RIOS ARANGO
DIRECCION REGIONAL NOROESTE N° 5

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 37257 de fecha 2025-04-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Número:	39325	Fecha Registro:	2025-09-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-500 DIRECCION REGIONAL NOROESTE N° 5 MEDELLIN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Inicial:	40.539.986,00	Valor Total Operaciones:	0,00	COP-Pesos	40.539.986,00	
Valor Actual:	40.539.986,00				Valor Actual:	40.539.986,00	Saldo x Obligar:	40.539.986,00	0,00	
TERCERO ORIGINAL										
Identificación: NIT	830029102	Razón Social:	SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA ✓			Medio de Pago:		Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Número:		Banco:	470003344	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			Tipo:	Corriente	Estado: Activa	
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificación:	CAJA MENOR	63314767	Nombre:	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NOROESTE		
VIÁTICOS										
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Contrato No DRM-MC-12-2025	LOA - CARTA ACEPTACION	
DOCUMENTO SOPORTE										
Tipo:										2025-09-16
FECHA:										2025-09-16
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
12-08-00-500 DIRECCION REGIONAL NOROESTE N° 5	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	10	CSF		40.539.986,00	0,00			
Total:						40.539.986,00	0,00	40.539.986,00	40.539.986,00	

Objeto:	CONTRATO No DRM-MC-12-2025 CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS, OCUPACIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS								
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
12-08-00-500	DIRECCION REGIONAL NOROESTE N° 5 MEDELLIN 1-2	2025-10-31	40.539.986,00	40.539.986,00	NINGUNO				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Medellín (Antioquia) el 26 de septiembre de 2025, se reunieron: la señora, **ADRIANA MARIA RAMIREZ RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.385.827, en calidad de supervisora del contrato DRN-MC-12-2025 de la Dirección Regional Noroeste del INPEC y el señor **LUIS ALEXANDER LEÓN TUNJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.100.287 en calidad de Representante Legal de la empresa **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA**, con NIT. 830.029.102-0; con el fin de dar inicio el día 26 de septiembre de 2025 al contrato DRN-MC-12-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LOS EROD ADSCRITOS Y LA SEDE REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC".

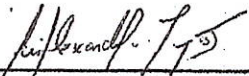
Supervisor



ADRIANA MARIA RAMIREZ RAMIREZ

Responsable de Seguridad y salud en el Trabajo
Dirección Regional Noroeste del INPEC.

Contratista



LUIS ALEXANDER LEÓN TUNJO

Representante Legal de la empresa
SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA

Elaboro: Adriana Maria Ramirez Ramirez, Responsable SSGT D. R. Noroeste



Número Póliza: 4359130

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA	NIT	8300291020
Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 24 # 82 51 BR POLO CLUB	BOGOTA D.C.	7560690

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA	NIT	8300291020	CR 24 # 82 51 BR POLO CLUB	BOGOTA D.C.	7560690

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	NIT	8002155465

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16804843	MODIFICACION	2649	BOGOTA D.C.	2025-09-22
Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01216804843	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	16-SEP-2025	14-MAR-2026	\$4.053.999,00	\$8.046
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-SEP-2025	15-MAR-2026	\$4.053.999,00	\$8.343
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16-SEP-2025	15-NOV-2028	\$2.026.999,00	\$4.619

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
\$21.008	\$3.992	\$25.000	\$0,00	\$10.134.997,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : VEINTI CINCO MIL PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 22-SEP-2025	Vigencia movimiento hasta 15-NOV-2028	Número de días 1150	Vigencia póliza desde 16-SEP-2025	Vigencia póliza hasta 15-NOV-2028
--	--	------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2649	Usuario 1002589
-------------	-----------------	-----------------	--------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social A ACERTAR LTDA	Código 87560	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIAS	% participación 100%	Prima 21.008
--	-----------------	---	-----------------------	-------------------------	-----------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO #DRN-MC-12-2025. CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOSEXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LOS EROD ADSCRITOS Y LA SEDE REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



APROBACIÓN DE GARANTÍAS
APROBACIÓN DE GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL LA **DRN-MC-12-2025**
SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y **SALUD**
OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA, el 16 de septiembre de 2025

LA OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA
Nº 16794902 EXPEDIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO QUE AMPARA: EL CONTRATO No. DRN-MC-12-2025.

CONTRATISTA.- DIRECCION REGIONAL NOROESTE

ASEGURADORA. SEGUROS SURA

REGISTRO PRESUPUESTAL. RPC. Nº39325 del 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONCEPTO. - La Póliza Nº **16794902** que ampara el cumplimiento, la calidad del servicio en valor y tiempo, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la cláusula **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** del mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	\$4.053.999,00	16/09/2025	15/03/2026
Calidad del servicio	10%	\$4.053.999,00	16/09/2025	15/03/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	\$2.026.999,00	16/09/2025	15/11/2028

Se aprueba el 23 de septiembre de 2025


MARIA ALEXANDRA GARCÍA FORERO
Directora Regional Noroeste – INPEC

Revisado por: María Alexandra García Forero - Directora R. Noroeste

Elaborado por: Yesica Lorena Lugo López- Responsable Compras

Fecha de elaboración: 23/09/2025

Archivo: D:\YLLUGOL\Documents\CONTRATACION\2025\CONTRATOS\13. DRN-MC-08-2025 AT. SOCIAL\CONTRATACION



CERTIFICA

Que, **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA** identificado con Nit. No. **830.029.102-0** posee en el Banco AV Villas la Cuenta Corriente **470-00334-4** desde el 22 de Junio de 2012, la cual está activa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el 04 del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

KARINA HOLGUIN GOMEZ
Gerente Banca Corporativa
Tel. 2419600



500-DIREG-AGECO

Medellin

INPEC 16-09-2025 11:12
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0187518 Fol:0 Anex:0 PA:0
ORIGEN 500 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / YESICA LORENA LUGO LOPEZ
DESTINO 500 ARTAH AREA DE TALENTO HUMANO / ADRIANA MARIA RAMIREZ RAMIREZ
ASUNTO NOTIFICACIÓN NUEVO SUPERVISIÓN CONTRATO DRN-MC-12-2025.
OBS

2025IE0187518



Señora
DG. ADRIANA RAMIREZ RAMIREZ
Responsable Seguridad y salud en el Trabajo
Dirección Regional Noroeste – INPEC.
Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC
Ciudad.

Asunto: Notificación Nuevo Supervisión contrato **DRN-MC-12-2025.**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarles que, han sido designados como supervisores del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Contrato **DRN-MC-12-2025** de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito con la empresa **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA**, Representada Legalmente por el Señor **LUIS ALEXANDER LEÓN TUNJO**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LOS EROD ADSCRITOS Y LA SEDE REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC."

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el



respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles (almacén) ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Subir al SECOP II y a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los informes de supervisión, actas de inicio y



liquidación de los contratos u órdenes de compra; **30.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Nota: el supervisor deberá realizar un debida planeación y programación mensual de sus solicitudes de CUPO PAC para los pagos de los contratos, la solicitud deberá realizarse con base en el modelo establecido, oficio que debe estar radicado en GESDOC, subir los documentos al SECOP y aprobación de facturas en el sistema habilitado y entregar al grupo de tesorería la primera quincena del mes.

Atentamente,



MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO
Directora Regional Moroste - INPEC

Elaborado por: Yesica Lorena Lugo López - Responsable compras

Aprobado por: Yesica Lorena Lugo López - Responsable compras

Fecha de elaboración: 16/09/2025

Archivo: D:\YLLUGOL\Documents\CONTRATACION\2025\CONTRATOS\13. DRN-MC-08-2025 AT. SOCIAL\CONTRATACION



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor del contrato No. DRN-MC-12-2025., me permito certificar que la empresa **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA** cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el objeto del contrato, la cual presenta los siguientes datos:

- **Número de contrato:** DRN-MC-12-2025
- **Nombre del contratista:** SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA
- **NIT:** 830-029-102-0
- **Nombre del contratante:** DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC
- **NIT:** 811.011.575-2
- **Objeto del contrato:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.
- **Valor servicio:** CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 40.523.160)
- **Clase de contrato:** Servicios
- **Fecha de inicio:** 26 octubre 2025
- **Calificación en cumplimiento al contrato:** Excelente

La prestación del servicio para la realización de los exámenes médicos ocupacionales para el mes de octubre fue por un valor total de: **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 40.523.160)**. Se adjunta Factura Electrónica No SET1136943 del **31 octubre 2025**, donde relaciona el servicio integral de exámenes médicos y la certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales emitida por el Revisor Fiscal allegada el día 4 noviembre 2025, junto con las respectivas planillas


ADRIANA MARIA RAMIREZ RAMIREZ
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisor

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 53 # 49-30 ED. BANCOQUIA 2 PISO

Conmutador: 601 2347474 OPCIÓN 2 **Ext.** 50020

seguridadysalud.rnoroeste@inpec.gov.co

Página **1** de **1**
Código: PA-DO-G01-F01 de 1
PA-DO-G01-F02 V01



SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA
NIT 830029102 0
Gran contribuyente para impuestos distritales Bogotá
Resolución DDI-023769 de 29 de noviembre de 2021
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA
Actividad Económica 8699



SOA-FCC-01

CUFE : faac2a5ff578be4933e56ac343d07126192b311875b0fa2492159c7ecb0ccab98e22822404cd8638d2ed3865131ea31

Resolución Numeración DIAN No 18764084109641 a partir de 2024-11-26 hasta 2025-11-26. Vigencia de la Resolución 12 meses. Rango habilitado del N° SET1-119910 al N° SET1-300000

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO REGIONAL NOROESTE
NIT:
DIRECCIÓN: 0.0000 - MEDELLIN - Colombia
TEL/CEL: 6042312117 / 6042312117
E-MAIL: CONTABILIDAD.RNOROESTE@INPEC.GOV.CO
ORDEN DE COMPRA:
FORMA DE PAGO: 60 Días

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No.SET1136943

FECHA DE FACTURA
31-10-2025

FECHA DE VENCIMIENTO
30-12-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UdM	PRECIO U	DES(%)	TOTAL
1	890262-03 [890262-03] EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO MEDELLIN	1,00	Unidades	\$40,523,160	0.0	\$40,523,160

Total ítem: 1

VALOR EN LETRAS:	SUBTOTAL:	\$ 40.523.160,00
CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS	IVA:	\$ 0,00
	TOTAL:	\$ 40.523.160,00

Autorizo en forma permanente e irrevocable a SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES para que con fines estadísticos y de información comercial, informe, reporte o procese a las centrales de información y riesgo, en especial a DATACREDITO-CIFIN lo referente al comportamiento como cliente y en especial sobre el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones por ella contraídas. "Este documento cumple con los requisitos dispuestos en los artículo 774 del código de comercio". Si transcurridos 3 días calendario de recibida la factura, no es devuelta, se dará por aceptada. En caso de mora el deudor se compromete a cancelar los intereses moratorios liquidados por el acreedor a la máxima tasa autorizada por la ley igualmente, se compromete a pagar los gastos de cobranza prejudicial y/o jurídico decreto 1165/96 Art. 2
Datos Bancarios: Realice sus pagos en los bancos: Colpatria No. 4481016350 Cta. Corriente, Av Villas No. 470003344 Cta. Corriente y repórtelos al correo cartera@soandes.co

Validada: 2025-10-31 23:09:04

Información: <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=faac2a5ff578be4933e56ac343d07126192b311875b0fa2492159c7ecb0ccab98e22822404cd8638d2ed3865131ea31>

Firma Electrónica: Zcjw1Z9nGQh2j6NyGx8Ka3LbOIJGd/IJxRTCeirIqAg7?RG27plJkJOplIGu7XACpMj9hC6dVMcCyzqHuoPZeQ==

Proveedor Tecnológico: Avancys SAS, NIT 900.297.700-7 Software: Avancys ERP



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-10-02, 01:18:30 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES
NIT	NI 830029102
Código Sucursal (Nombre)	01 (ADICIONAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	80790896
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1821774352
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	\$ 141.610.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	83	\$ 32.347.100	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	36	\$ 12.414.100	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	59	\$ 27.865.100	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	10	\$ 5.868.900	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	\$ 818.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	7	\$ 653.900	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	\$ 11.900	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	74	\$ 8.844.500	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	36	\$ 3.428.100	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	\$ 83.400	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA SALUD	1	\$ 235.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	27	\$ 2.463.900	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 182.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	13	\$ 1.572.100	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	26	\$ 3.129.000	\$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	1	\$ 41.600	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	1	\$ 178.000	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	189	\$ 21.323.100	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	3	\$ 266.800	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	8	\$ 1.005.800	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 61.800	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	4	\$ 554.100	\$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	165	\$ 16.855.500	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	5	\$ 549.900	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	2	\$ 128.200	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	13	\$ 291.300	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	13	\$ 436.900	\$ 0
SubTotales:				\$ 141.610.200	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 141.610.200



Bogotá, 2 octubre de 2025

No.CC-040-25

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

CERTIFICACION DE PARAFISCALES

Cordial Saludo,

En mi calidad de Revisor fiscal de la empresa **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES** LTDA, Nit. 830.029.102-0 y para dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Salud y Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013, me permito:

CERTIFICAR

Que la empresa ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación.

Los aportes a la seguridad social fueron cancelados en el BANCO AV VILLAS con fecha del 2 Octubre de 2025 , con el operador enlace operativo; Planilla 80790896. En ésta se canceló el aporte a la salud del mes de octubre 2025 y demás riesgos del mes de Septiembre de 2025.

Cordialmente,



HERNAN YEPES VALDERRAMA

C.C. 19.298.818 de Bogotá

Revisor Fiscal

T.P. 5004-T

Miembro de Y&Y Business Consultants S.A.S.



Bogotá: Sede Norte: Av. Carrera. 15 No. 103 – 37; **Sede Zona Industrial:** Carrera 62 No 12 – 58 Puente Aranda;
Medellín: Calle 8B No. 65 – 191 Local 150; **Bucaramanga:** Calle 51ª No. 31 – 106; **Cali:** Calle 26 Norte No. 5AN 37 – 39; **Ibagué:** Carrera 4B No. 35 – 33.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha Entrega del Informe: 18/11/2025

I. Datos generales:

Contrato No: DRN-MC-12-2025 Orden de compra: N/A
Contratante: DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista: SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA Fecha Acta de Inicio: 26 septiembre 2025
Fecha de Contrato: 16 SEPTIEMBRE 2025 Fecha emisión orden de compra: N/A
Valor inicial del Contrato: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 40.523.160)
Plazo de ejecución: 15 DE NOVIEMBRE DE 2025

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

ADICIÓN: SI ☐ NO ☐ FECHA: N/A

PRORROGA: SI ☒ NO ☐ FECHA: 14/11/2025

MODIFICACIÓN: SI ☒ NO ☐

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta) N/A	No (justifique su respuesta) N/A
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y a l contrato.	Si (justifique su respuesta) N/A	No (justifique su respuesta) N/A

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI ☐ NO ☒

Describa las actividades desarrolladas por el contratista dentro del periodo analizado en el presente informe de supervisión:

En el desarrollo de las actividades realizadas por el contratista se evidencia el valor y la especificación de los exámenes médicos realizados en el siguiente cuadro:

ETIQUETAS DE FILA	SUMA DE DESCUENTO		SUMA DE SALDO_CLIENTE_CREDITO
EXAMEN PERIÓDICO TRABAJO EN ALTURAS APARTADO	65	\$173.600	\$11.284.000
EXAMEN PERIÓDICO TRABAJO EN ALTURAS ANDES	1	\$113.000	\$113.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 53 # 49-30 ED. BANCOQUIA 2 PISO
Conmutador: 601 2347474 OPCIÓN 2 **Ext.** 50020
seguridadysalud.rnoroeste@inpec.gov.co

Página 1 de 2
Código: PA-DO-G01-F01



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha Entrega del Informe: 18/11/2025

EXAMEN PERIÓDICO TRABAJO EN ALTURAS CAUCASIA	1	\$168.560	\$168.560
EXAMEN PERIÓDICO TRABAJO EN ALTURAS PUERTO BERRIO	46	\$200.000	\$9.200.000
EXAMEN PERIÓDICO TRABAJO EN ALTURAS QUIBDO	46	\$344.560	\$15.849.760
EXAMEN PERIÓDICO TRABAJO EN ALTURAS MEDELLIN	43	\$90.880	\$3.907.840
Total general	202	\$1.090.600	\$40.523.160


ADRIANA MARIA RAMÍREZ RAMÍREZ
C.C. No.60.385.287

Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo Regional Noroeste